

MINISTERIO DE AGRICULTURA

20208

ORDEN de 16 de julio de 1979 por la que se considera incluido en zona de preferente localización industrial agraria al perfeccionamiento del centro de desmanillado y envasado de plátanos a realizar por la «Cooperativa Agrícola del Norte de Tenerife» en Garachico (Santa Cruz de Tenerife), y se aprueba su proyecto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por la «Cooperativa Agrícola del Norte de Tenerife» para el perfeccionamiento de su centro de desmanillado y envasado de plátanos en Garachico (Santa Cruz de Tenerife), acciéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar al perfeccionamiento del centro de desmanillado y envasado de plátanos de referencia incluido en la actividad: Manipulación de productos agrarios y mercados en origen de productos agrarios, prevista en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y solicitados por los interesados, conceder únicamente los de preferencia en la obtención del crédito oficial, de derechos arancelarios, de arbitrios o tasas de Corporaciones Locales y de Subvención en la cuantía establecida en el Grupo A de la Orden de este Departamento de 5 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18), ya que el de libertad de amortización durante el primer quinquenio quedó suprimido, con efectos desde el 1 de enero de 1979, por la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.

Tres.—Aprobar el proyecto presentado, con un presupuesto reducido, a efectos de obtención de crédito oficial, de 1.500.000 pesetas.

La subvención máxima a percibir será de 225.000 pesetas.

Cuatro.—Señalar un plazo, contado desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, hasta el 1 de diciembre de 1979, para llevar a cabo este perfeccionamiento y para la obtención en la Delegación Provincial de Agricultura de Santa Cruz de Tenerife del correspondiente certificado de inscripción en el Registro de Industrias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáenz Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

MINISTERIO DE ECONOMIA

20209

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de agosto de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,918	66,118
1 dólar canadiense	56,175	56,411
1 franco francés	15,443	15,509
1 libra esterlina	147,122	147,833
1 franco suizo	39,712	39,952
100 francos belgas	224,462	225,913
1 marco alemán	35,950	36,157
100 liras italianas	8,040	8,074
1 florin holandés	32,718	32,899
1 corona sueca	15,587	15,671
1 corona danesa	12,477	12,539
1 corona noruega	13,098	13,164
1 marco finlandés	17,235	17,333
100 chelines austríacos	490,826	496,009
100 escudos portugueses	133,816	134,769
100 yens japoneses	30,322	30,484

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

20210

RESOLUCION de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante por la que se declara la homologación de un aparato portátil de radio de embarcaciones salvavidas para su empleo en los buques mercantes y de pesca nacionales.

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «J. Mustad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Núñez Morgado, número 3, 1.º, solicitando la homologación de un aparato portátil de radio de embarcaciones salvavidas para su empleo en los buques mercantes y de pesca nacionales; vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Técnica correspondiente, en la que se puede comprobar que el elemento de que se trata cumple las exigencias establecidas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960,

Esta Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Número de homologación: 1.311.

Clase: Aparato portátil de radio de embarcaciones salvavidas.

Intitulación con que ha de figurar en el mercado: «Skanti», «Marinetta» TRP-1.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Miguel Aldasoro.

20211

RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 35/75, Ap. 51.240.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, pende en esta Sala, interpuesto por doña Pilar Esteban Sevilla contra la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de este Territorio de fecha 20 de enero de 1975, sobre revocación de resolución denegatoria del de reposición dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, relativo al justiprecio de la finca número 6 del grupo E, afectada por las Obras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid-Talleres y Cocheras de Canillejas, y por el Abogado del Estado en concepto de apelante, como defensor y representante de la Administración; el que posteriormente desistió del recurso en su concepto de apelante, continuando siendo parte en su concepto de apélado. La Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 14 de noviembre de 1977, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso le apelación interpuesto por la representación procesal de doña Pilar Esteban Sevilla contra la sentencia pronunciada el veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia; sin hacer expresa exposición de costas en ninguna de ambas instancias.

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Los que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

MINISTERIO DE CULTURA

20212

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor de la Casa de la Torre, en Roiz (Santander).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional, a favor de la Casa de la Torre, en Roiz (Santander).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.